



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 06/26

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

VISTO:

Que el Municipio se encuentra adherido al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA; Y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Fondo Federal 2025 formalizado mediante Convenio N° 21/2025 Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas, el DEM solicita la autorización de este cuerpo para tomar el préstamo para la realización de obras públicas y/o adquisición de maquinarias.


Que es necesario fortalecer la infraestructura pública municipal, brindando una solución permanente a las necesidades de la comunidad en materia de servicios funerarios y contribuyendo al mantenimiento y mejora del patrimonio público local.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elaborado el correspondiente Proyecto de Obra de 40 nichos, conforme a criterios técnicos y a las necesidades detectadas.

Que para la concreción del referido proyecto resulta necesario contar con recursos financieros adicionales, sin afectar el normal funcionamiento de los servicios municipales esenciales.

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Fondo Permanente para Municipios y Comunas, instrumenta mecanismos de asistencia financiera destinados a posibilitar la ejecución de obras públicas y la atención de necesidades prioritarias de los gobiernos locales.


Que dicho Fondo Permanente prevé la concesión de créditos en condiciones favorables, con plazos y modalidades de devolución compatibles con la capacidad financiera de los Municipios y Comunas.

  
Gisela Fea

Secretaria

Concejo Deliberante



  
Sr. Víctor Gerardo Zuin  
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

Que, en virtud de ello, corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y formalizar la operación de crédito de FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, afectando los fondos exclusivamente a la **CONSTRUCCION DE 40 NUEVOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JUSTINIANO POSSE**

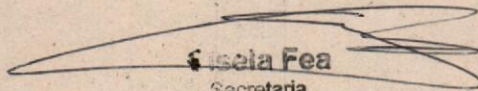
Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal y demás normas vigentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**Art.1º:** APRUEBASE el Proyecto de obra: **CONSTRUCCION DE 40 NUEVOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JUSTINIANO POSSE**, que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

**Art.2º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (ETAPA N° 4 según Acuerdo Federal Resolución N°02/2024 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas.), un préstamo de hasta pesos CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$55.000.000,00), con destino a obra **CONSTRUCCION DE 40 NUEVOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JUSTINIANO POSSE**.

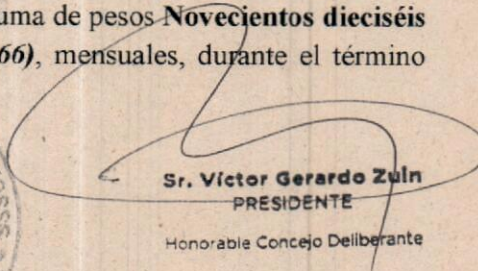
**Art.3º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al fondo que le otorgue el préstamo o la garantía, de la coparticipación que, usualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de pesos **Novcientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 (\$ 916.666,66)**, mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.-

  
Cecilia Fea

Secretaria

Municipalidad de Justiniano Posse



  
Sr. Víctor Gerardo Zulu  
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

**Art.4º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario. -

**Art.5º:** FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

**Art. 6º:** El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

**Art. 7º:** COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**Gisela Fea**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
**Sr. Víctor Gerardo Zuin**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

## **ANEXO 1:**

### **PROYECTO**

#### **CONSTRUCCION DE 40 NUEVOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JUSTINIANO POSSE.**

La presente obra tiene por objeto la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal de Justiniano Posse, con la finalidad de ampliar la capacidad existente y garantizar la adecuada prestación del servicio público de inhumación a la comunidad.

La intervención contempla la ejecución de una estructura de hormigón armado prefabricado con sus respectivas tapas de hormigón, revocados en su exterior, impermeabilización y demás trabajos complementarios necesarios para su durabilidad.

#### **Objetivos**

Incrementar la capacidad de sepultura disponible en el Cementerio Municipal.

Mejorar la infraestructura pública destinada a servicios funerarios.

Dar respuesta a la demanda actual y futura de espacios para inhumación.

Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y conservación.

#### **Alcance de la Obra**

Los trabajos comprenderán la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la construcción de los 40 nichos proyectados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio.

#### **Beneficios**

La ejecución de esta obra permitirá fortalecer la infraestructura pública municipal, brindando una solución permanente a las necesidades de la comunidad en materia de servicios funerarios y contribuyendo al mantenimiento y mejora del patrimonio público local.

**Monto solicitado.-** Se solicita al Fondo Permanente del Gobierno de la Provincia de Córdoba la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.000,00)**, destinada exclusivamente a la construcción de 40 nuevos nichos en el Cementerio Municipal de Justiniano Posse.



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

**Plazo de ejecución.** El plazo estimado de ejecución de la obra será de tres meses, contados a partir de la acreditación efectiva de los fondos.

**Conclusión.** Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto y su elevación al Gobierno de la Provincia de Córdoba, a fin de acceder a los recursos del Fondo Permanente para Municipios y Comunas, posibilitando la ejecución de una obra esencial para el bienestar de la comunidad.